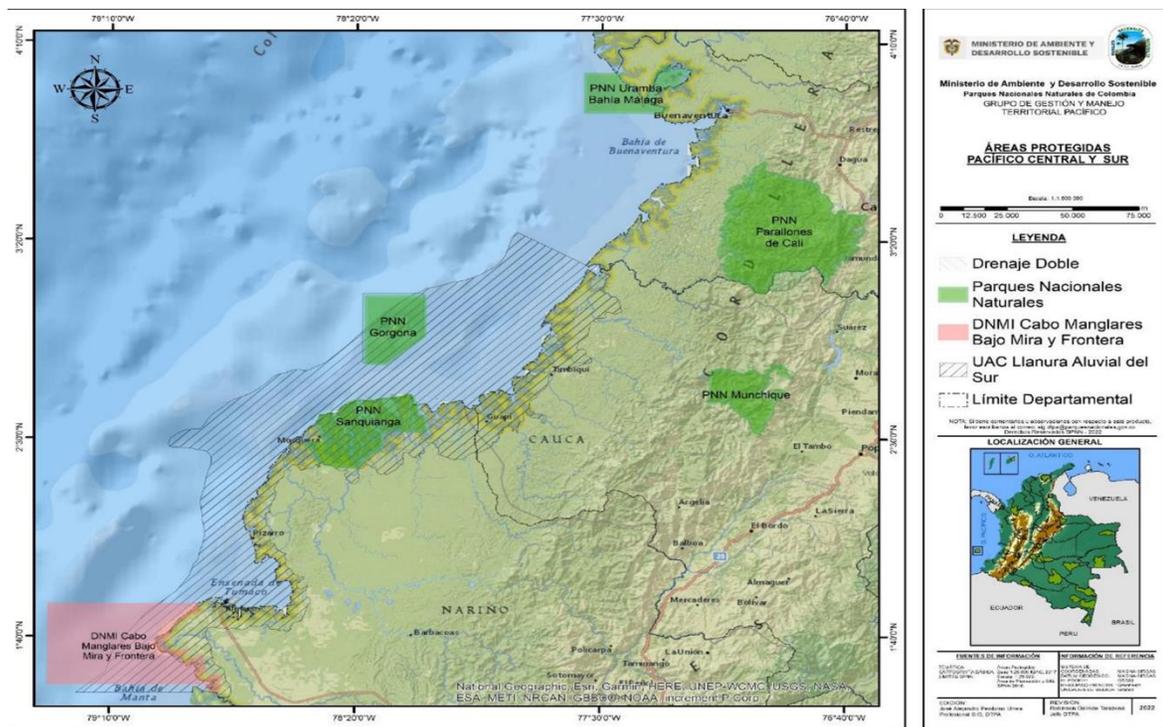


PARQUE NACIONAL NATURAL GORGONA

El Parque Nacional Natural Gorgona fue declarado mediante el Acuerdo 062 del 25 de Noviembre de 1983 por el INDERENA, aprobado mediante la Resolución Ejecutiva 141 del 19 de Julio de 1984 del Ministerio de Agricultura con una extensión inicial de 49.200 Ha, y posteriormente realinderado mediante la Resolución 1265 del 25 de Octubre de 1995, del Ministerio del Medio Ambiente, pasando a 61.687,5 Ha. Incluye territorio insular y área marina; se localiza en el Océano Pacífico, al suroccidente colombiano (Región Pacífico Sur). El punto más cercano en el continente se encuentra a 35 km, en Punta Reyes, donde se ubica la localidad de Bazán, en el Municipio de El Charco (Nariño). El área terrestre del Parque es de 1.382,28 Ha (1333,29 Ha Gorgona y 48,99 Ha Gorgonilla), y el área marina es de 60.305,22 Ha. (Mapa 1).



Mapa 1. Límites del PNN Gorgona. Fuente: SIG DTPA-PNN

Objetivos de Conservación del Parque Nacional Natural Gorgona

- Conservar el entorno terrestre de la isla compuesto por el bosque muy húmedo tropical y el sistema dulceacuícola de lagunas y quebradas, así como especies y subespecies endémicas y amenazadas asociadas, de las islas Gorgona y Gorgonilla Conservar los ecosistemas marinos representativos e importantes en donde se desarrollan procesos ecológicos claves para especies residentes y migratorias con importancia en el Pacífico Oriental Tropical.



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- Proteger el ecosistema pelágico que sostiene poblaciones de peces amenazadas, de uso recreativo y de importancia comercial, como aporte a la sostenibilidad pesquera en la región.
- Contribuir a la conservación de prácticas tradicionales sostenibles realizadas fuera del Área Protegida, en el marco de acuerdos de uso, que aporten al ordenamiento ambiental de la subregión Sanquianga-Gorgona.
- Conservar la calidad paisajística, las particularidades geológicas y los valores históricos que incluyen los vestigios de la cultura prehispánica Tumaco La Tolita, las ruinas del penal, como espacios para la investigación, la educación, la recreación y el esparcimiento.

BIODIVERSIDAD

El Parque Nacional Natural Gorgona, representa en muchos aspectos un hito fundamental para Colombia, en lo histórico, lo social, y también como una muestra fundamental de la riqueza natural y los resultados directos de la iniciativa estatal por conservarla. Tal parece que nunca se podrá cuantificar de manera precisa el impacto que sobre el entorno natural generó la construcción y operación del penal (1960 – 1984), tiempo durante el que también se construyeron viviendas y alojamientos para funcionarios y policías, casinos, talleres, caminos, muelle, entre muchas otras obras. No obstante, se presume que tuvo que ser muy significativo para la biodiversidad de la isla, ya que, se calcula que un 70% de la exuberante cobertura boscosa fue talada, con el ánimo de permitir prácticas agrícolas y ganaderas como alternativas de resocialización de los penados; igualmente, con el fin de sacar leña para los fogones de la cocina de la prisión, producción de artesanías y muebles, y también para vender fuera de la isla como trozas y tablones. La pérdida de bosque no solo afectó el medio terrestre, por el contrario, por ser Gorgona históricamente una de las zonas más lluviosas de Colombia, la erosión generada depositó inmensas cantidades de sedimento sobre el medio marino, que junto con un fenómeno del Niño particularmente intenso (1982) y mareas extremas, fueron factores fundamentales para la muerte de parte significativa de los arrecifes de coral que la circundan.

En el Parque existe una alta diversidad biológica, en un área insular-marina relativamente pequeña; así mismo provee hábitats críticos para especies sobresalientes, amenazadas y/o endémicas; de otro lado, Gorgona protege muestras representativas de dos de los ecosistemas más sobresalientes del trópico; como es el caso de los arrecifes coralinos, los cuales por su ubicación en relación con la dinámica regional de corrientes (contracorriente ciclónica) pueden servir de puente entre algunos arrecifes del Pacífico Oriental Tropical; así como la Selva Húmeda Tropical, la cual es única a nivel costero entre el Punto conocido como Cabo corrientes al norte del Pacífico colombiano y el norte del Ecuador.





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Debido a que Gorgona es una isla continental, situada a tan sólo 35 km de la costa colombiana y separada de esta por profundidades menores a los 100 m, el grado de aislamiento geográfico es mínimo y su ictiofauna es probablemente representativa de las costas rocosas continentales del Pacífico colombiano; a pesar de esto, la isla posee una relativa alta diversidad de especies de peces, en comparación con otras localidades del Pacífico colombiano. De otro lado, el Parque contribuye al mantenimiento del stock pesquero de la región, ya que posee algunos de los bancos rocosos más productivos y someros del Pacífico sur colombiano, en los que se evidencian gran abundancia de crustáceos importantes en la dieta de los peces. Este recurso en el Pacífico colombiano se incluye en la denominada Pesca Blanca (dorado, tiburones, chernas, meros, y pargos entre otros) de gran valor comercial, y constituye la segunda actividad de importancia pesquera a nivel artesanal; por tanto, especies como la merluza (*Brotula clarkae*), la cherna roja (*Hyporhamphus acanthistius*), y los pargos coliamarillo (*Lutjanus argentiventris*), lunarejo (*L. guttatus*), y rojo (*L. peru*), entre otras, están bajo gran presión extractiva.

Con base en recopilación de información secundaria y resultados del programa de pesca científica, tanto dentro del área del PNN Gorgona como en la de influencia, registran 20 órdenes, 56 familias, 103 géneros y un total de 167 especies, de las cuales 20 se encontraron exclusivamente en el Parque Gorgona.

En el PNN Gorgona se encuentran registradas las especies de tortugas marinas: golfina (*Lepidochelys olivacea*), negra (*Chelonia agassizii*), verde (*Chelonia mydas*) y carey (*Eretmochelys imbricata*), que utilizan el área para reproducción, alimentación y/o refugio.

La isla de Gorgona está dentro de las localidades del Pacífico colombiano que se consideran cruciales para la supervivencia de las aves marinas a escala regional, ya que sostiene colonias de descanso y anidación de *Pelicanus occidentalis*, *S. neboxii*, *S. leucogaster etesiaca* y *Fregata magnificens* que dependen del ecosistema marino para su alimentación; por estas congregaciones y colonias reproductivas Gorgona fue declarado en 2005 como Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA Co120).

La ballena jorobada en el área de Gorgona está presente entre junio y noviembre, alcanzando un pico de abundancia entre agosto y septiembre (Flórez-González y Capella, 2001; Capella *et al.*, 2008). Aunque en Gorgona la población está presente casi cinco meses, ejemplares individuales permanecen una fracción de la temporada reproductiva: en promedio residen 18 días, con una estadía máxima de 55 (Capella *et al.*, 1995). Cerca de un 30% de la población de jorobadas identificada en Gorgona regresa otros años después de su primera observación, pero cada año la mayoría (70% aproximadamente) son individuos nuevos (Capella *et al.*, 1995).

SOBRE EL PROYECTO

El proyecto “Construcción, Operación, Abandono y Restauración de la Estación Guardacostas en la Isla Gorgona y Obras Complementarias” se encuentra licenciado por



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

la Autoridad Nacional de licencias – ANLA, mediante la Resolución 1730 de 2015 y modificada por la Resolución 516 de 2022, en el marco de las competencias que tiene la ANLA, establecidas en el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.2.3.2.2, para lo cual Parques Nacionales Naturales emitió concepto técnico No. 20152300002256 del 21 de diciembre de 2015, de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto, en el marco de las funciones que tiene esta Entidad establecidas en el Decreto 3572 de 2011, relacionadas con rendir concepto a la ANLA en el marco de los procesos de licenciamiento ambiental.

Asimismo, el proyecto cuenta con la modificación de licencia ambiental, proferida por la ANLA mediante Resolución 516 del 3 de marzo de 2022, para lo cual, Parques Nacionales Naturales emitió concepto técnico 20222300010661 del 26 de enero de 2022, sobre la revisión del Estudio de Impacto Ambiental para el trámite de modificación de Licencia del proyecto denominado “Construcción, Operación, Abandono y Restauración de la Estación Guardacostas en la Isla Gorgona y Obras Complementarias”.

Impactos identificados

La mayor parte de las intervenciones se realizará en una zona de Alta Densidad de Uso del Parque, conocida como El Poblado, donde ya existen viviendas, de las cuales tres se van a demoler para adecuar el espacio necesario para la Estación de Guardacostas. Por otra parte, se adecuará la zona de almacenamiento de combustible, así como su modo de transporte, para dar cumplimiento a la normativa sobre esta materia y reducir los riesgos de derrames.

Existen impactos por tránsito sobre el sendero que conduce a la cima del Cerro Trinidad, los cuales se reducirán con la adecuación total del mismo que debe realizar la Armada Nacional. De igual forma, el impacto por el ruido de los generadores eléctricos, deberá ser mitigado mediante su insonorización.

Por último, en relación con el ecosistema marino, éste recibirá impactos en la fase de pilotaje del muelle, los cuales son puntuales. De igual forma, esta infraestructura necesaria para la operación del Parque, se construirá lejos de cualquier formación coralina y en época de no presencia de ballenas en el territorio.

LÍNEA DE TIEMPO DEL PROYECTO





Línea de tiempo del proceso

<p>1987 Antecedentes INDERENA Propuesta inicial de muelle</p>	<p>2008. Iniciativa de muelle para la operación del área por PNN</p>	<p>2010. Iniciativa del proyecto de Muelle – Armada.</p>	<p>2015. Radicación solicitud licencia Armada Nacional PNN envía concepto sobre la licencia ambiental. \..\PARQUES 2022\EST GORGONA\ESTACION GUARDACOSTAS GORGONA\CT 20152300002256.pdf</p>	<p>2016. Noviembre. Comité científico envía observaciones a la licencia ambiental y se opone al proyecto.</p>	<p>2017. Aportes del comité científico a la licencia ambiental. Resaltando la cercanía de la obra al arrecife del antiguo Muelle Reunión con la ACCEFYN donde los miembros acuerdan revisar la licencia ambiental Parques acoge recomendaciones del comité científico que se incorporan en el pronunciamiento para la modificación de la licencia por ANLA</p>
---	--	--	---	--	--



Línea de tiempo del proceso con participación de la academia

<p>2018. Resolución ANLA No. 00772 del 21 ajuste a la ubicación de la torre y el sendero</p>	<p>2019. Armada Nacional de Colombia socializa avances del estudio de Impacto Ambiental al Comité científico Julio inicio obra torre del radar y comunicaciones para el Parque.</p>	<p>2021. Armada Nacional de Colombia radica ante ANLA Estudio de Impacto Ambiental</p>	<p>2022. enero. Parque Nacionales Naturales de Colombia envía concepto sobre modificación de la licencia ambiental. \..\PARQUES 2022\EST GORGONA\ESTACION GUARDACOSTAS GORGONA\CT 2022300010661.pdf</p>
--	--	--	--

Junio. Se exponen los avances del proyecto a los miembros del Comité Científico

Octubre. Se suscribió el **convenio 012 entre PNNC y ARC** para fortalecer gestión y la capacidad operativa para Prevención, Vigilancia y Control (PVC). [\..\PARQUES 2022\EST GORGONA\ESTACION GUARDACOSTAS GORGONA\Convenio 012 de 2019.pdf](#)

Resolución 516 del 3 de marzo del 2022. **Modificación de Licencia** [\..\PARQUES 2022\EST GORGONA\ESTACION GUARDACOSTAS GORGONA\Res 516_332022.pdf](#)



COMPONENTES DEL PROYECTO Y AVANCES



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

PROYECTO	FASES	PRODUCTO	VALOR PROCESO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	% AVANCE EJECUCIÓN / CONTRACTUAL
CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN GUARDACOSTAS DE "GORGONA"	I	COMPONENTE TORRE SICTVM	\$ 2.600.000.000		100%
	II	COMPONENTE MUELLE	\$ 19.800.000.000		10%
	III	COMPONENTE ESTACIÓN	\$ 10.800.000.000		2%
	TOTAL		\$ 33.200.000.000		



100%



10%



2%

COMPONENTE ESTACIÓN

Para la vigencia 2020, se realiza la revisión a los diseños arquitectónicos de la Estación de Guardacostas, de acuerdo con el sitio de localización al interior del AP.

Se encuentra ubicada en la zona conocida como El Poblado, ya intervenida por la presencia de edificaciones que datan de la época del penal. La implantación no supone área de ocupación adicional a la actual, teniendo en cuenta que estas se proyectan sobre la misma huella que ocupan hoy las construcciones a demoler. Arquitectónicamente dispone de los cuatro bloques que conforman la estación, así:

- Bloque del Comando
- Bloque de Alojamientos de Oficiales y Sub oficiales
- Bloque de Cámaras y Comedor
- Bloque de Barraca

Mediante concepto técnico No. 20202300025261 del 14 de mayo de 2020 se dio viabilidad sobre el diseño arquitectónico de la Estación de Guardacostas, de acuerdo con el cumplimiento de las recomendaciones de PNN en el área protegida.

No se ha iniciado la fase de construcción.

COMPONENTE MUELLE

a. Necesidad de contar con un embarcadero en la Isla

Las áreas protegidas requieren un componente de infraestructura para su manejo y desde hace décadas, la Entidad ha planteado la necesidad de contar con un muelle para ordenar



los desembarcos en la Isla, tanto de turistas como de investigadores científicos y funcionarios de Parques Nacionales y Fuerza Pública, así como de trabajadores de la Concesión, entre otros.

b. Dimensiones y ubicación del embarcadero

Su longitud obedece tanto a los cambios bruscos de mareas en el Pacífico, como a la batimetría del sitio de implantación de la infraestructura. Se trata de un muelle metálico marítimo en forma de H, conformado por una plataforma de 17,72 m. de largo por 2,89 m. de ancho, una pasarela de 132 m. de largo por 2,89 m. de ancho, un puente articulado de conexión con 18 m. de largo por 1,5 m de ancho, muelle flotante en forma de H con una sección central de 5 x 23,6 m. y cuatro secciones laterales de 2,5 x 15 m. Las dimensiones y la profundidad del lugar de desembarco, limitan el tamaño de las embarcaciones que pueden atracar, a aquellas con un calado máximo de 1,5 m.

Características del muelle

CARACTERÍSTICAS MUELLE
Rampa acceso 17.72 m x 2.89 m
Muelle 132 m x 2.89 m
Puente articulado 18 m x 1.5 m
Área atraque (flotante forma H): 1 sección central 23.6 m x 5 m 4 secciones laterales 15 m x 2.5 m
Caseta recepción y entrega combustible
Recepción 04 URR
Marea baja 2 m / marea alta 6 m



Fuente: Figura 2.11 en el capítulo 2.1 Caracterización del área de influencia en el EIA para la modificación de la licencia ambiental del proyecto estación guardacostas en la Isla Gorgona y obras

c. Afectaciones a la biodiversidad por la construcción del muelle

Al respecto es claro que en el marco de la Resolución 516 de 2022, por la cual la ANLA modifica la Licencia Ambiental del Proyecto, se establecen medidas de manejo tendientes a evitar y mitigar los impactos de la fase constructiva. En primer término, se acordó modificar el sitio de implantación, para que este se aleje del arrecife de coral que actualmente se encuentra dónde estaba el muelle de la prisión.

Por otro lado, el escenario actual puede resultar más impactante, dado que las embarcaciones hoy llegan hasta la propia playa, afectando el litoral, mientras con la infraestructura propuesta, todas las embarcaciones atracarán a más de 100 m de la línea de costa. No se han reportado accidentes de embarcaciones con mamíferos marinos, pero



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

además este riesgo se reduce con una infraestructura que contribuye al ordenamiento de las actividades de embarque y desembarque en la isla.

Además de lo anterior, la Licencia establece que no se pueden desarrollar actividades constructivas en la temporada de presencia de ballenas en el territorio, lo que reduce aún más el riesgo de impacto sobre esta especie.

GOBERNANZA PNN GORGONA

- Cumplimiento de lo previsto en el Plan de Manejo del Área Protegida.
- Protocolo de relacionamiento con Armada y Policía (Manual de convivencia) Min defensa PNN. Pendiente de aprobación en Mindefensa.
- Grupo de seguimiento compuesto por Parques Nacionales y la ANLA.
- Marco de cooperación para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento. (Universidades e institutos de investigación).
- Marco de operación para el cumplimiento de los objetivos de conservación con actores sociales como los operadores turísticos, las instituciones educativas y los centros de buceo.
- Fortalecimiento de la estrategia de prevención control y vigilancia (Políticas de conservación, Lista Verde IUCN).

RESPUESTA A ARTÍCULOS Y COMENTARIOS DE SECTORES SOCIALES

COMENTARIO	RESPUESTA
<ul style="list-style-type: none">• Efectos de la navegación de embarcaciones alrededor del muelle y sus efectos en los fondos blandos y el arrecife coralino. En especial dada la singularidad de este, el mayor arrecife coralino de Colombia en el Océano Pacífico.	Ya existe un tráfico constante de embarcaciones, con alrededor de 540 desembarcos anuales, que con la situación actual impactan de manera más fuerte sobre el litoral, ya que se desembarca directamente en la playa, lo que genera mayores afectaciones ambientales.
<ul style="list-style-type: none">• Afectación de fondos blandos por la construcción del muelle: cualquier tipo de pilotaje tiene efectos sobre organismos que hacen madrigueras (bioingenieros). Estas madrigueras aumentan la complejidad del sustrato, permiten la llegada de otros organismos y facilitan la oxigenación de	Si bien la actividad de pilotaje genera afectaciones puntuales sobre los fondos, el sitio seleccionado en la modificación de la licencia ambiental se seleccionó luego de adelantar estudios <i>in situ</i> , que determinaron que allí se produciría el menor impacto. De otro lado, la





**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

COMENTARIO	RESPUESTA
<p>sedimentos y la liberación de nutrientes enterrados a la columna de agua, esto finalmente contribuye a que se "fertilice" el agua circundante o los sedimentos superficiales, lo que es aprovechado por otros organismos.</p>	<p>Resolución 516 de 2022 establece las medidas de manejo pertinentes para la mitigación de las afectaciones que solo se darán en el periodo de pilotaje.</p>
<ul style="list-style-type: none">• Efectos en el paisaje y valores hedónicos que serán afectados por la instalación de un radar, visible desde cualquier lugar de la isla Gorgona. Pese a que su construcción pueda ser tan solo unos metros cuadrados, el valor de tener una isla libre de construcciones, en especial en un Parque Natural, es prácticamente incalculable. Asimismo, Colombia es una nación soberana que puede decidir autónomamente, de acuerdo a su Constitución y Estado de Derecho, sobre la instalación o no de un radar en sus áreas protegidas. En especial si se compara con países como Costa Rica y Ecuador, con dimensiones, situaciones geopolíticas e históricas muy diferentes).	<p>Los efectos en el paisaje son mínimos por las características de las infraestructuras. El proyecto será operado íntegramente por personal de la Armada Nacional, razón por la cual no es cierto que la decisión dependa de otro Estado.</p>
<ul style="list-style-type: none">• Aunque el área de la antigua cancha de futbol no se ha recuperado totalmente, en la actualidad está en un estado que no produce influencias negativas a la quebrada llú, contigua a este espacio. Por el contrario, con la construcción de una zona impermeable en esa área, la escorrentía irá a parar a la quebrada o a la playa cerca al antiguo muelle, arrastrando sedimentos y todo lo que se genere por la construcción y operación. En particular el área del muelle ya presenta problemas de sedimentación episódica, lo cual se puede volver crónico con la construcción y operación.	<p>La antigua cancha de fútbol que hoy es un humedal, no será intervenida en el proyecto. La infraestructura administrativa y habitacional se instalará en el sector de El Poblado, sobre construcciones ya existentes que serán reemplazadas por otras con materiales livianos y cumpliendo la normativa vigente en la materia.</p>
<ul style="list-style-type: none">• Es necesario aclarar que geología y paleontología son dos ramas de la ciencia muy diferentes a la arqueología. De esta manera es pertinente decir que hacer equiparable el patrimonio geológico y paleontológico al patrimonio arqueológico es algo totalmente erróneo, pues son cosas	<p>Cualquier hallazgo que se registre, arqueológico o paleontológico, recibirá el tratamiento que ordena la normativa vigente en la materia.</p>





**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

COMENTARIO	RESPUESTA
<p>totalmente diferentes, lo que es preocupante en una respuesta formal de la Armada Nacional y sus expertos, pues demuestra falta de conocimiento y rigor científico y evidencia un vacío en el plan de manejo que se ha aprobado. En este escenario no es viable hablar de arqueología preventiva o incluso mencionar competencias del Instituto Colombiano de Arqueología e Historia (ICANH), pues es una entidad que maneja temas muy diferentes a la geología o la paleontología, áreas del conocimiento que son responsabilidad del Servicio Geológico Colombiano(SGC), el cual, vale la pena mencionar, no ha realizado estudios detallados en el área aún, pero tiene planes de hacerlo, dada la importancia que tienen las rocas que afloran en el PNN Gorgona para el entendimiento de la geología del Pacífico de Colombia y la historia evolutiva del norte de Sur América. Además, el SGC en conjunto con expertos internacionales del más alto nivel, planea apoyar la nominación del sitio como geoparque y patrimonio geológico.</p>	
<ul style="list-style-type: none">• Los hallazgos geológicos y paleontológicos que recientemente se han hecho en las islas de Gorgona y Gorgonilla no son posibles hallazgos fortuitos, sino los primeros descubrimientos que se hacen en el área, de muchos que seguramente vendrán, si se permite trabajar a los expertos y preservar el área para las futuras generaciones, antes de enterrar, para siempre, las rocas que los contienen, con obras de infraestructura. Para mencionar sólo algunos, cabe resaltar que en el área protegida se encuentran las únicas komatiitas cretácicas del mundo, el primer registro, en Colombia, Sur América y el Pacífico oriental, de rocas asociadas al impacto del meteorito que extinguió a los dinosaurios y la localidad fosilífera más	<p>El proyecto no tiene porqué interferir en el estudio y conservación del patrimonio arqueológico y paleontológico, por el contrario, la presencia institucional garantiza su preservación.</p>





**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

COMENTARIO	RESPUESTA
<p>importante del Neógeno del Pacífico colombiano.</p>	
<ul style="list-style-type: none">Se conoce que los litorales rocosos son extremadamente sensibles y vulnerables a los derrames de hidrocarburos y el estrés físico. Aunque equivocadamente se podría pensar que en el área de afectación no existen litorales rocosos, éstos están presentes en la línea de marea alta, en donde un ecosistema peculiar de cantos rodados y bloques (poco común en el PNN Gorgona) alberga fauna única a estos ecosistemas. Son inciertas las afectaciones a las que se pueda ver expuesto este ecosistema presente en la zona de la posible construcción del muelle y el tráfico de embarcaciones y personas.	<p>El litoral se ve afectado actualmente por la forma de desembarco, que implica la entrada de las embarcaciones hasta la playa. Con la construcción del embarcadero, la distancia mínima entre las naves y el litoral será de más de 100 m, con lo que se evitarán daños a los fondos del sector litoral.</p> <p>En efecto, contrario al argumento, el muelle facilitará el ordenamiento de las actividades de embarque y desembarque y coadyuvará a la protección de las zonas cercanas a la costa de la isla.</p>
<ul style="list-style-type: none">El arrecife del muelle, es uno de los lugares en donde recluta el Pargo Lunarejo. <i>Lutjanus guttatus</i> es una de las dos especies de Pargos del Pacífico oriental que reclutan en zonas arrecifales y es, sin duda alguna, el de mayor importancia comercial de la región; está incluido dentro de las ocho especies de mayor captura en el Plan de Manejo del Ensamblaje de Peces Demersales, recientemente presentado por PNN Gorgona y aun así, no se presenta ni un plan de evaluación ni mucho menos de mitigación de este recurso por los efectos de la navegación de embarcaciones alrededor del arrecife del muelle. El efecto negativo del muelle sobre los reclutas (i.e juveniles), etapa frágil de la especie, puede ser irreversible y afectar enormemente la seguridad alimentaria de las comunidades de pescadores que subsisten de la pesca de este recurso. En general, desde nuestra reunión de noviembre de 2016, no se nos ha informado de alternativas que se integren a las intervenciones actuales que se encuentran en la isla, las cuales claramente tendrían menores impactos, particularmente el muelle, radar y alojamientos. Asimismo, el proyecto carece	<p>El arrecife no se verá afectado con la construcción del embarcadero, dado que su ubicación se cambió, como se puede verificar en la Resolución 516 de 2022. De igual forma, en el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto que contemplan las medidas de manejo para la fase de pilotaje de la infraestructura, con el fin de minimizar la sedimentación en ese sector.</p>





**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

COMENTARIO	RESPUESTA
<p>de energías sostenibles para evitar el mantenimiento y movilización permanente de combustibles fósiles y sus posibles contingencias haciéndolo incompatible con un proceso de conservación. En conclusión, no vemos un avance del proyecto que se armonice con los objetos y objetivos de conservación de lo que representa un Parque Nacional Natural en Colombia. Por lo tanto, el Comité Científico del PNN Gorgona sugiere NO realizar las obras contempladas en la licencia de construcción que se otorgó a dicho proyecto por parte del ANLA el 31 de diciembre de 2015.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> En la nueva licencia, en materia de cetáceos se ha obviado la existencia de los delfines que evidencia vacíos en la información, como para las aves, murciélagos, tortugas y sus afectaciones por el radar y los sonidos. 	<p>El Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto contempla grupos faunísticos que son objeto de monitoreo, antes, durante y después de la fase de construcción, de manera que se puedan adoptar las medidas de manejo tendientes a su protección.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Es necesario un protocolo de embarcaciones, ya que Gorgona es un sitio único de avistamiento de ballenas porque es el único sitio donde no está permitido el avistamiento desde una embarcación prohibido, medida que se tomó en los 90' para garantizar que sea un sitio de descanso en el viaje que hacen las ballenas hacia los polos. 	<p>El Parque tiene un protocolo para estos avistamientos y de igual manera al entrar en operación el embarcadero, habrá un ordenamiento óptimo de las actividades de embarque y desembarque, que contrario a lo que se piensa, reducirá el riesgo de afectación a los mamíferos marinos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Cambiar el carácter de área estrictamente de conservación a punto de control militar convierte a la isla en objetivo o blanco de ataques militares lo que generaría, antes que ventajas para la conservación, riesgos para la misma y para el personal de Parques Nacionales Naturales. 	<p>El Área es y seguirá siendo de conservación, dado que los Parques Nacionales Naturales gozan de un carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables. La Isla no es un punto de control militar, sin embargo la presencia permanente de la Fuerza Pública, lejos de generar riesgos, contribuirá a reforzar las actividades de prevención, vigilancia y control.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Hay una vulneración de la soberanía de Colombia, Gustavo Petro dijo en su discurso ante la ONU mirar la política antinarcóticos con otro enfoque ya ha 	<p>El proyecto no constituye vulneración a la soberanía, por el contrario la reafirma en el territorio insular.</p>





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

COMENTARIO	RESPUESTA
fracasado, pero al permitir este tipo de intervenciones sería una contradicción.	
<ul style="list-style-type: none">En el área de influencia de la isla se concentra un porcentaje importante de pescadores artesanales que viven de esta actividad y que, con experiencias previas, se plantea que la construcción de la estación de guardacostas aumenta de manera forzada el área de protección disminuyendo el número de áreas dispuesta para pescar y por consiguiente afectando la actividad de pesca tradicional de la cual se sostiene un gran número de familias	Los acuerdos con pescadores seguirán su implementación, el proyecto no atenta contra lo acordado entre Parques Nacionales como autoridad ambiental y las comunidades que derivan su sustento de la pesca en la zona amortiguadora del Parque.
<ul style="list-style-type: none">Algunos pobladores manifiestan que el atentado de 2014 fue un pretexto para justificar la construcción de la isla, una técnica muy propia de los EE. UU como el 11 de septiembre.	Es un argumento que carece de sustento. El atentado fue real y cobró la vida de un servidor de la Fuerza Pública.
<ul style="list-style-type: none">De acuerdo al TLC en la modificación de lo que significa el territorio facilitaría a las multinacionales explotar los recursos que se encuentran en la isla, incluso privando a los nativos de realizar actividades desde las cuales se sustentan familias.	La isla hace parte de un Parque Nacional Natural, por lo cual no es permitida ninguna actividad de explotación de los recursos naturales, dado que está y estará destinada a su conservación.
<ul style="list-style-type: none">La poca actividad económica proveniente del turismo se vería afectada con la construcción de la estación ya que la isla se convertiría en objetivo militar.	La Isla ha tenido presencia histórica de la Policía Nacional e intermitente de la Armada. Lo anterior no tiene por qué convertirla en objetivo militar, por el contrario seguirá siendo atractivo para el ecoturismo y las actividades de investigación científica y educación ambiental.
<ul style="list-style-type: none">Las comunidades han solicitado un derecho de petición 2023 para reconocer como posibles afectados las comunidades en Bazán, información completa sobre el proyecto, se le requiere a la Armada un plan de operaciones, para saber el patrullaje y tráfico de las embarcaciones, por último se insta a la ANLA investigar a fondo el proyecto.	Se continuará dialogando con las comunidades para resolver las inquietudes sobre las características y las implicaciones del proyecto.
<ul style="list-style-type: none">La fundación Chiyangua está en proceso de radicar un derecho de petición	El Ministerio del Interior como competente en la materia, expidió de manera oportuna certificación de no presencia de





**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

COMENTARIO	RESPUESTA
para saber por qué no se les consultó sobre el proyecto	comunidades en el área del proyecto, razón por la cual este no fue objeto de consulta previa.
<ul style="list-style-type: none"> La militarización de los territorios no ha servido en nada para garantizar la disminución de los niveles de violencia e ilegalidad, más bien se han convertido en peajes de la ilegalidad. 	El proyecto no busca militarizar el territorio, sino propender por la seguridad y el acompañamiento institucional en el Área Protegida.
<ul style="list-style-type: none"> Se debe exigir, El derecho fundamental a la consulta, se necesita revisar el concepto del ministerio del interior. Creer que no hay una afectación directa al no habitar población en la isla es un error. La presencia de las comunidades étnicas no se circunscribe al hábitat, sino que también nuestra presencia es espiritual, por ejemplo, la presencia a partir de las faenas de pesca que hacen pescadores alrededor de Gorgona sin necesariamente vivir en la isla, además hay elementos culturales donde hay cuentos, canciones y demás elementos culturales alrededor de la isla 	El Ministerio del Interior como competente en la materia, expidió de manera oportuna certificación de no presencia de comunidades en el área del proyecto, razón por la cual este no fue objeto de consulta previa.
Afectaciones socioeconómicas: En la actualidad más de 12 empresas de Buenaventura que emplean 680 trabajadores, empresas turísticas y de operadores portuarios están unidos en torno a la defensa de Gorgona.	El proyecto, contrario a afectar negativamente a las empresas turísticas, reportará beneficios, dado que se dispondrá de un embarcadero en el cual se realizarán de manera ordenada las operaciones de entrada y salida de turistas de la Isla.
Violación del derecho fundamental de consulta previa: Tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional, debe haber consulta previa cuando existe una afectación directa a una comunidad específica (sentencia C-389 del 2016)	El Ministerio del Interior como competente en la materia, expidió de manera oportuna certificación de no presencia de comunidades en el área del proyecto, razón por la cual este no fue objeto de consulta previa. Dado lo anterior, no se vulneró ese derecho.
Incumplimiento del tratado internacional de Escazú, el cual versa sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe.	El tratado no había salido a la vida jurídica ni había sido ratificado por Colombia cuando se otorgó la licencia ambiental, razón por la cual no puede hacerse exigible su aplicación para este caso.
Afectación del ambiente y de la seguridad Alimentaria de los Colombianos: Según lo explican algunos biólogos, el incremento en	Ya existe un tránsito de embarcaciones desde y hacia la Isla, el cual, al carecer ésta de muelle de atraque, afecta





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

COMENTARIO	RESPUESTA
el tráfico de embarcaciones también afectará la pesca de especies como la Piangua, el Camarón langostino, la Carduma, la Merluza, la Sierra, el Aleta amarilla, el Barrilete, El Dorado, el Pargo lunarejo y la Cherna.	negativamente el litoral. Así las cosas, el proyecto lejos de afectar temas como la seguridad alimentaria, beneficia el ordenamiento de las actividades de conservación y propende por el cuidado de los recursos pesqueros, con las actividades de prevención, vigilancia y control.
Opacidad en el otorgamiento de la licencia ambiental: pese al concepto negativo del Comité Científico del Parque y a las advertencias de la comunidad científica, mientras los colombianos celebrábamos el año nuevo, la ANLA otorgó la licencia ambiental para las obras el 31 de diciembre de 2015.	El concepto que se tiene en cuenta por parte de la ANLA para el otorgamiento de la licencia ambiental, es el que emite Parques Nacionales, que en este caso incorporó en dos oportunidades, varias de las recomendaciones de comité científico.
Pérdida de biodiversidad: Este punto como bien saben los biólogos, requiere un artículo por sí solo. Pero acá listamos algunos datos. La colisión con embarcaciones es la principal causa de muerte de ballenas en el mundo. La Isla Gorgona cuenta con 715 especies vegetales y 1.398 especies animales, sin considerar invertebrados terrestres y especies del zooplancton (UAESPNN, 2004).	Las embarcaciones ya circulan en el área cercana a la isla, no se tiene conocimiento de accidentes con ballenas por esta causa en la jurisdicción del PNN Gorgona. De igual forma se deberá velar por que estas situaciones no ocurran en el futuro.

CONSIDERACIONES:

- El proyecto ha sufrido cambios significativos desde su licenciamiento condicionado en 2015.
- Se modificó la ubicación del muelle para no afectar corales y se harán monitoreos antes, durante y después de la construcción (De acuerdo con las recomendaciones realizadas por el comité científico).
- Se modificó la ubicación de la Estación, dado que se hará sobre El Poblado, área ya intervenida (De acuerdo con las recomendaciones realizadas por el comité científico).
- Por solicitud de PNN, el tamaño y capacidad de las edificaciones se redujo, pasando de dos a un solo piso.





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- Así mismo, se han desarrollado diversos espacios de participación académica en el marco de los comités científicos del PNN Gorgona para la socialización y retroalimentación del proceso, donde se han acogido las recomendaciones que el comité ha realizado.

OPCIONES DE MEJORA

1. Pese a la falta de reglamentación en la materia, se debe concertar una compensación en lo marino por los impactos de la construcción del muelle.
2. Es necesario hacer el sendero al cerro Trinidad, que conduce del Poblado a la Torre con infraestructura liviana elevada que no afecte el terreno natural.
3. Se debe buscar una alternativa más eficiente al transporte de combustible a pie, por ejemplo, instalar el suministro eléctrico desde la parte baja del cerro. El costo estimado de esta intervención está alrededor de los 1.400 millones, consiste en la instalación subterránea, bajo el sendero, de los conductores para alimentar el requerimiento eléctrico de la torre.
4. De manera inmediata se debe minimizar el impacto acústico producido por los generadores eléctricos que se encuentran en el Cerro de La Trinidad, con la construcción de un doble aislamiento que reemplace el cerramiento en reja metálica por materiales para el acústico. El costo de esta intervención está alrededor de 80 millones de pesos.
5. Fortalecer las estrategias bioclimáticas del Parque Nacional para reducir el consumo energético en las edificaciones con la implementación constante de nuevas tecnologías más eficientes ambientalmente, por ejemplo, evitar uso del aire acondicionado para las cabañas, de manera que sea exclusivo para equipos especiales.
6. Optimizar el aprovechamiento de agua lluvia, dada la capacidad limitada de las corrientes de agua para abastecer al personal que lo requiera.
7. Se debe mejorar el uso energético (microcentrales de generación eléctrica a partir del caudal de las quebradas). En la actualidad opera una microcentral tipo Pelton que data de hace más de 30 años.
8. Se debe fortalecer el programa de investigación del PNN con apoyo decidido de la Armada Nacional, con el fin de generar conocimiento que pueda ser usado en la toma de decisiones de manejo en el Área Protegida.
9. Se debe formalizar un pacto de convivencia entre el Ministerio de Defensa y sus fuerzas garantizando la gobernabilidad de Parques Nacionales Naturales.

